



0192

RESOLUCIÓN O-Nº _____

MAT.: Ordena publicar solicitud de inscripción del Partido Regionalista Independiente.

SANTIAGO, 31 MAY 2016

VISTO:

a) Lo dispuesto en la Resolución O-Nº 67 de fecha 10 de marzo de 2015, que acogió la solicitud de inscripción del Partido Regionalista Independiente en las Regiones XV, I y II; y la Resolución O-Nº 42 de fecha 11 de marzo de 2016, que acogió la solicitud de inscripción en las Regiones III, VII, XIV y XII, en el "Registro de Partidos Políticos";

b) La solicitud formulada por doña Alejandra Bravo Hidalgo y don Eduardo Salas Cerda, Presidente Nacional y Secretario General, respectivamente de la referida entidad, de fecha 30 de mayo de 2016, en orden a constituir legalmente el partido en las Regiones V de Valparaíso, IX de La Araucanía, X de Los Lagos y Metropolitana de Santiago,

c) Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603, y artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556;



RESUELVO:

Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral, un extracto de la solicitud de inscripción del Partido Regionalista Independiente en las Regiones V de Valparaíso, IX de La Araucanía, X de Los Lagos y Metropolitana de Santiago, La solicitud de inscripción señala acompañar la cantidad de afiliados, que se indica:



V Región : 2.004
IX Región : 1.163
X Región : 952
Metropolitana : 7.589

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

 
ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

[Handwritten mark]
GVM/mva

DISTRIBUCIÓN

- Sra. Presidente Partido Regionalista Independiente
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regionales V, IX, X, RM
- División de Registro y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
31 MAY 2016 .
TRAMITADO